

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40828 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 25/2008-b se ha dictado auto con fecha 9 de octubre de 2014, en el que se acuerda:

Concluir el presente procedimiento concursal Ripalgo 3000, S.L., e Industrias Ragoba, S.L., con CIF n.º B57221533 y B91121988, con archivo de las actuaciones en lo que a ellas se refiere.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140058080-1